



## **Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Conservación**

<b>Elaborado por:</b>	Carlos Ernesto Alas	Coordinador Sección de Conservación	13/Junio/2014
	Ing. Oscar Armando Granados	Jefe Depto. de Mantenimiento	
<b>Revisado por:</b>	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	24/Julio/2014
<b>Validado por:</b>	Lic. Elizabeth Medina Valdés	Jefe División Administrativa	23/Julio/2014
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	12/Marzo/2015
<b>Autorizado por:</b>	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Marzo/2015



## AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres  
Sub - Director

San Salvador, El Salvador  
2015



## FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Documentos

1ª. Edición. 2015, 15 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 411462133-3100

Página oficial: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Sección de Conservación** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



## ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE .....	4
OFICIALIZACION .....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL .....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes .....	9
Misión.....	11
Visión .....	11
Objetivo General .....	11
Objetivos Específicos .....	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	13
Dependencias que la integran .....	13
Estructura Funcional.....	13
Relaciones Internas de Trabajo .....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	14
Vigencia .....	14
GLOSARIO.....	15



## OFICIALIZACION

Acuerdo N° 087

San Salvador, 13 de Marzo de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud  
CONSIDERANDO:

I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y

II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

### **Manual de Organización y Funciones de Conservación**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones de la de Conservación, el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la de Conservación, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes





## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde la fundación del hospital, ha existido el Departamento de Mantenimiento, quien desarrolla una labor muy importante brindando un servicio de calidad por medio del mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura, instalaciones y equipo, con el apoyo de sus secciones: Mecánica General, Biomédica, Electromecánica, Activo Fijo y Conservación, siendo esta última la encargada de mantener en perfectas condiciones la infraestructura tanto interna como perimetral del edificio, ayudando a mantener su funcionalidad.

La Sección de Conservación realiza actividades de Fontanería, Carpintería, Albañilería y Jardinería, en todas las dependencias del hospital que así lo requieran.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Misión</b>	Somos la sección responsable de realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan conservar el edificio y mobiliario, a través del conocimiento técnico, práctico y profesional, mediante la mejora continua de procesos y desarrollo del personal, en las actividades de Fontanería, Carpintería, Albañilería y Jardinería, requeridas para apoyar la atención de la población pediátrica, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.
<b>Visión</b>	Consolidarnos y llegar a ser reconocidos como una sección eficiente con personal técnico integrado como un equipo de trabajo capaz de brindar servicios de mantenimiento oportuno, con eficiencia y eficacia, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
<b>Objetivo General</b>	Mantener las instalaciones físicas y los bienes muebles en condiciones de funcionamiento óptimo.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar eficazmente un adecuado mantenimiento preventivo para así disminuir el correctivo.</li> <li>2. Lograr una oportuna cobertura de atención de órdenes de trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo.</li> <li>3. Mantener una comunicación y coordinación con la UACI y los almacenes a fin de lograrla efectividad en la gestión de compra de insumos utilizados en los procesos de mantenimiento.</li> <li>4. Garantizar la operación continua, confiable, segura y económica de los bienes muebles e instalaciones.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Objetivos Específicos</b>	5. Alcanzar altos niveles de capacidad técnica a través de una capacitación y adiestramiento continuo.
<b>Función General</b>	Proporcionar oportunamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el funcionamiento óptimo de las instalaciones y los bienes muebles a fin de prolongar la vida útil y mantener su operatividad continua, confiable, segura y económica, en base a indicadores de resultado e impacto.
<b>Funciones Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender oportunamente las solicitudes de trabajos de mantenimiento.</li> <li>2. Velar porque se cumpla las normas de bioseguridad.</li> <li>3. Instruir y orientar al usuario en cuanto al uso, cuidado de las instalaciones y bienes muebles.</li> <li>4. Gestionar capacitación continua que permita la especialización y calificación del personal.</li> <li>5. Participar activamente en la gestión de compra de materiales y equipos necesarios para realizar los mantenimientos.</li> <li>6. Mantener control sobre las existencias de repuestos y accesorios necesarios para cumplir con las demandas de los usuarios.</li> <li>7. Actualizar y monitorear oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo, plan de contingencia de trabajo y otros.</li> <li>8. Garantizar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Funciones Específicas</b>	<p>9. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</p> <p>10. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de órdenes de trabajo, Inventario físico de herramientas, Producción diaria y mensual.</p> <p>11. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.</p> <p>12. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.</p> <p>13. Gestionar, cotizar repuestos y materiales con los proveedores.</p> <p>14. Dar visto bueno de descartes de mobiliario.</p>
<b>Dependencia Jerárquica</b>	Departamento de Mantenimiento
<b>Dependencias que la integran</b>	No tiene dependencias
<b>Estructura Funcional</b>	<div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     A[Dirección] --- B[División Administrativa]     B --- C[Departamento de Mantenimiento]     C --- D[Servicio de Conservación]             </pre> </div>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Relaciones Internas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con todas las dependencias para coordinación y ejecución de órdenes de trabajo.</li> <li>2. Con la UACI, para gestión de compra.</li> <li>3. Con los Almacenes para coordinar los procesos de suministro de insumos requeridos para el funcionamiento de la Sección.</li> <li>4. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar las capacitaciones para el personal.</li> </ol>
<b>Relaciones Externas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con el MINSAL, para cumplimiento de lineamientos.</li> <li>2. Con la RISS, para coordinación de apoyos.</li> <li>3. Con los proveedores para gestión de compra de materiales, repuestos y accesorios requeridos para realizar las funciones.</li> </ol>
<b>Vigencia</b>	<p>El presente Manual de Organización y Funciones de la de Conservación entrará en vigencia a partir del 13 de Marzo de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>



<b>GLOSARIO</b>	
HNNBB	Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”
MINSAL	Ministerio de Salud
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud